

Código	IN-GR-01
Versión N ^o	01-11
Fecha validación	01-11-2012



1 de 16

INSTRUCTIVO CUMPLIMIENTO MEDIOAMBIENTAL DE DISEÑO INTEXA S. A.





	Código	IN-GR-01
	Versión Nº	01-11
	Fecha validación	01-11-2012



2 de 16

1. OBJETIVO:

Establecer una metodología básica y primaria para el chequeo y revisión de todos los proyectos de especialidad en un proyecto de edificación que afecten el entorno inmediato, desarrollados durante la etapa de diseño, teniendo en cuenta los requerimientos y normativas vigentes.

Incorporando las variables medio ambientales en el proceso de toma de decisiones, satisfaciendo las necesidades del mandante y los requerimientos considerados necesarios y relevantes por INTEXA.

2. ALCANCE:

Los estándares definidos en este instructivo es aplicable a todos los proyectos en vías de Elaborar el estudio y desarrollar el diseño.

3. DESCRIPCIÓN:

Nº	Actividad	Responsable
1	LEY AMBIENTAL En la planificación de los proyectos, considerar: 1. Constitución Política de la republica art. 19 Nº 8. 2. Ley Nº 19.300 3. Reglamento del SEIA DS Nº 95 4. Decreto Nº 458/76 Ley General de Urbanismo y Construcción 5. Normativa Específica Sectorial, Permisos.	NA
2	 NOCIONES BASICAS DEL DERECHO AMBIENTAL Variables Ambientales en el proceso de toma de decisiones por ejemplo: Identificación de los principios medio ambientales Chilena, Preventivo, Gradualidad, Realismo, Contaminador/Pagador, Responsabilidad y Participativo. Establecer un instrumento de gestión ambiental, encargando a un reglamento el desarrollo del sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. N° 95/02, Reglamento del SEIA). Y se crea la institucionalidad Ambiental, La Comisión Nacional de medio Ambiente (CONAMA), organismo que se desconcentra territorialmente a través de las comisiones regionales (COREMA), mediante modificación introducida por ley N° 20.283/08, se eleva a la categoría de Ministerio de Estado al Presidente de la CONAMA. 	NA





Código	IN-GR-01
Versión Nº	01-11
Fecha validación	01-11-2012



3	 Parámetros para definir el Impacto Ambiental de un proyecto: Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Estudio de Impacto Ambiental (EIA) El EIA esta reservado para aquellos proyectos o actividades que generen o presenten a lo menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancia: Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad de efluentes, emisiones o residuos. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. Reasentamiento de comunidades urbanas, alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. Localización próxima a población, recursos y áreas protegidas susceptible de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se presente emplazar. Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajismo o turístico de una zona. Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y en general los pertenecientes al patrimonio 	Gerente Operaciones y Subgerente
4	Responsabilidad de un proyecto ante la ley: Método Subjetivo: En materia de responsabilidad, todo proyecto que culposa o dolosamente cause daño ambiental responderá del mismo en conformidad a la ley artículo 51. Método Objetivo: Infracciones a la Norma de Calidad, Emisiones, Planes de Prevención o descontaminación; Normas de Protección, Preservación y conservación Ambiental según el artículo 52	Gerente Operaciones y Subgerente
5	Procedimientos Administrativos según Reglamento: D.S. N° 95, Reglamento SEIA: En el año 2002 se publico el <i>D.S. N°</i> 95 del MINSEGPRES fijando el texto refundido, coordinado y sistemático del <i>D.S. N°</i> 30/97, Reglamento del SEIA.	



	Código	IN-GR-01
	Versión Nº	01-11
	Fecha validación	01-11-2012



		4 c
	 Que identifica los proyectos o actividades que son susceptibles a generar impacto ambiental que deben someterse al SEIA. Declaración de Impacto Ambiental (DIA), tiempo de tramitación 60 días hábiles + 30 días apelables. Presentación de la declaración DIA por el Titular. Resumen de Admisibilidad del DIA, 5 días. Ciudadanía hace llegar observaciones a 	
	 CONAMA, Plazo máximo 60 días. Resolución de Evaluación de la ciudadanía ante la autoridad superior. Publicación del Extracto en la prensa escrita. Etapa de Evaluación del DIA. Solicitud de Aclaraciones si existen observaciones. Presentación de aclaraciones por el Titular. Informe Técnico Final. 	Dueño del Proceso de presentación del Estudio
	 Declaración de Impacto Ambiental (EIA), tiempo de tramitación 120 días hábiles + 60 días apelables. 1. Presentación de la declaración DIA por el Titular. 2. Resumen de Admisibilidad del DIA, 5 días. Ciudadanía hace llegar observaciones a CONAMA, Plazo máximo 60 días. Resolución de Evaluación de la ciudadanía ante la autoridad superior. 3. Publicación del Extracto en la prensa escrita. 4. Etapa de Evaluación del DIA. 5. Solicitud de Aclaraciones si existen observaciones. 6. Presentación de aclaraciones por el Titular. 7. Informe Técnico Final. 8. Resolución de Calificación Ambiental (COREMA/CONAMA). 9. Instancia de Reclamación del Titular. 10.Instancia de Reclamación Judicial. 11.Presentación RCA y antecedentes a MIDEPLAN/SERPLAC 	
6	Las Áreas de Riesgo: 1. Desarrollo del estudio. 2. Construcción de la Obra. Distintos Escenarios: 1. Zonas Urbanas. 2. Zonas Urbanas Saturadas.	Gerente Operaciones y Subgerente



	Código	IN-GR-01
	Versión Nº	01-11
	Fecha validación	01-11-2012



	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AN	IBIENTAL	
Operaci	ones Inmobiliarias sujetas al Sistema de Evaluació	n de Impacto A	Ambiental
Proyecto Actividad	Características	Norma	Observaciones
Equipamiento Salud, Educación, Deporte, Esparcimiento, Cultura, Comercio y Servicios			Supermercados y Centros Comerciales
En Área Rural	 g.2. Predios y/o Edificios Distintos de Salud, Educación, Seguridad, Culto, Deporte, Equipamiento, Cultura, Transporte, Comercio y Servicios; y que contemplen a lo menos: 1. Superficie Construida Igual o Mayor a 5.000m2. 2. Superficie Predial igual o Mayor a 20.000m2. 3. Capacidad de Atención, Afluencia o Permanencia simultanea igual o Mayor a 800 personas. 4. 200 o mas sitios para el estacionamiento de Vehículos. 	Art. 3°, RSBA letra g	Puede darse el caso de Centros comerciales en sector Rural con parcelas de agrado, (Chicureo)
En Área Urbana	Solo cuando afecta Áreas bajo protección Oficial.	Art. 3°, RSBA letra p	Casos de RM, Concepción, Temuco y padre de las Casas, Valle central Rancagua y San Fernando.
En Zonas Latentes o Contaminadas	 h.1. Proyectos Inmobiliarios conjuntos que contemplas obras de Edificación y/o Urbanización cuyo destino sea Habitacional y/o de Equipamiento y que: 1. Se Emplacen en áreas Urbanizables, de acuerdo al IPT respectivo, y requieran de sistemas propios de producción y distribución de agua potable y/o de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas. 2. Que incorporen al dominio Nacional de uso Público vías Expresas, Troncales, colectoras o de servicios. 3. Que se Emplacen en una superficie igual o superior a 7 Hectáreas o consultan la construcción de 300 o mas Viviendas. 	Art. 3°, RSBA letra h	En Zonas Rural o Urbana. Si no hay factibilidad Sanitaria, en áreas Urbanas, y se requiera de sistema Particular debe ingresar al SBA. La incorporación al dominio Público debe entenderse en sentido amplio, no estrictamente legal, dado el caso de las medidas de mitigación que importan cesión



••••	Código	IN-GR-01
	Versión Nº	01-11
	Fecha validación	01-11-2012



			6 de 16
	4. Que consulte la construcción de Edificios de uso Público con una Capacidad de 5.000 o mas personas, o con 1.000 o mas Estacionamientos.		irrevocable del uso, sin expropiación, las que constituirían causal de Ingreso (Recomendables).
Centros de Distribución (CD), Bodegaje Industrial			
Dentro de Zonas latentes o Saturadas	h.2.1 Potencia instalada igual o superior a mil kilovoltios-ampere (1.000KVA), determinada por la suma de las capacidades de los transformadores de un establecimiento industrial, o cuando se utilice mas de 1 tipo de energía, considerando la suma de los distintos tipos de energía y/o combustibles.	Art. 3°, RSBA letra h	Los CD o Bodegas Industriales son asimilados a proyectos fabriles o industriales, no considerar grupos electrógenos de energía.
Fuera de Zonas latentes o Saturadas	k.1. Instalaciones fabriles cuya potencia instalada sea igual o superior a dos mil kilovoltios-ampere (2.000 KVA), determinada por la suma de las capacidades de los transformadores de un establecimiento industrial. Tratándose de instalaciones fabriles en que se utilice más de un tipo de energía y/o combustibles, el límite de dos mil kilovoltios-ampere (2.000 KVA) considerará la suma equivalente de los distintos tipos de energía y/o combustibles utilizados.	Art. 3°, RSBA letra k	No se considera Grupos Electrógenos de Emergencia.
Que contemple el Transporte y/o Almacenamiento de sustancias Peligrosas.		Art. 3°, RSBA letra ñ	
	Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas. Se entenderá que estos proyectos o actividades son habituales cuando se trate de:	Art. 3°, RSBA letra ñ	En caso de Almacenamientos de estas sustancias en CD o en Bodegas de Tiendas. Presentación en salas de Ventas no constituyen Almacenamiento Industrial
	ñ.1. Producción, almacenamiento, disposición, reutilización o transporte por medios terrestres, de sustancias tóxicas que se realice durante un semestre o más, en una cantidad igual o superior a doscientos kilogramos mensuales (200 kg/mes),	Art. 3°, RSBA letra ñ	En caso de Almacenamientos de estas sustancias en CD o en Bodegas de



Código	IN-GR-01
Versión N ^o	01-11
Fecha validación	01-11-2012



			7 de 16
	entendiéndose por tales a las sustancias señaladas en la Clase 6.1 de la NCh 382.Of89.		Tiendas. Presentación en salas de Ventas no constituyen Almacenamiento Industrial.
Que contemple el Transporte y/o Almacenamiento de sustancias Peligrosas.		Art. 3°, RSBA letra ñ	
	ñ.4. Producción, almacenamiento, disposición, reutilización o transporte por medios terrestres, de sustancias inflamables que se realice durante un semestre o más, y con una periodicidad mensual o mayor, en una cantidad igual o superior a ochenta mil kilogramos diarios (80.000 kg/día), entendiéndose por tales a las sustancias señaladas en las Clases 3 y 4 de la NCh 2120/Of89.	Art. 3°, RSBA letra ñ	En caso de Almacenamientos de estas sustancias en CD o en Bodegas de Tiendas. Presentación en salas de Ventas no constituyen Almacenamiento Industrial
	ñ.5. Producción, almacenamiento, disposición, reutilización o transporte, por medios terrestres, de sustancias corrosivas o reactivas que se realice durante un semestre o más, y con una periodicidad mensual o mayor, en una cantidad igual o superior a ciento veinte mil kilogramos diarios (120.000 kg/día).	Art. 3°, RSBA letra ñ	En caso de Almacenamientos de estas sustancias en CD o en Bodegas de Tiendas. Presentación en salas de Ventas no constituyen Almacenamiento Industrial.
Proyectos en Zonas bajo protección	Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otra área colocada bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.	Art. 3°, RSBA letra p	Se incluyen Zonas de protección Ambiental establecidas en planes reguladores.





Código	IN-GR-01				
Versión Nº	01-11				
Fecha validación	01-11-2012				



	ANTECEDENTES BASICOS DEL TERRENO								
	ntecedentes Sásicos del terreno	C/A	Const.	Oper.	Observaciones	Riesgo	Bajo	Medio	Alto
Pla	no Ubicación	Х	X		Aplicación del SEIA: Áreas Rurales, Zonas Latentes o saturadas, y/o propiedades de zonas bajo protección oficial Ambiental.	Error en la Ubicación			X
Fo	tografías del Terreno	X	X		Es relevante para determinar condiciones de preexistencia de terreno.	Error de Condiciones		X	
Sı	uperficies de Terreno		Х		Es relevante para el SEIA en Zonas declaradas latentes o saturadas.	Error de Calificación			Х
Us	Sos anteriores X X Verificar y/o descartar existencia de contaminación o pasivos ambientales a partir de historia previa y/o vista de Terreno.		Error en la Calificación, Riesgo de contaminación o Pasivos Ambientales			Х			
	dificaciones Existentes	X	X		Es relevante para efecto de eventual demolición y/o análisis de pasivos Ambientales.	Error en la Calificación		X	
	Zonificación según plan Regulador Comunal	Para Factibilidad de C/A o de construcción, Modificación o Ampliación. Obtención de permisos y patentes para el uso.		Error en la Calificación			X		
Int	Zonificación según plan Regulador ercomunal o etropolitano	X	х		Para Factibilidad de C/A o de construcción, Modificación o Ampliación. Obtención de permisos y patentes para el uso.	Error en la Calificación			х
6	Informacion es Previas	Х	Х		Versión Oficial de Normas Urbanísticas y de uso de suelo del predio, DOM.	Error en la Calificación			Х
CERTIFICADOS	Línea Oficial de Cierro	Х	Х		Para Factibilidad de C/A o de Construcción, Modificación o Ampliación.	Error en la Calificación			Х
CERTIF	Líneas de Edificación	X	Х		Para Factibilidad de C/A o de Construcción, Modificación o Ampliación.	Error en la Calificación			Х
	No. Expropiació n Municipal	Х	X		Para Factibilidad de C/A o de Construcción, Modificación o Ampliación.	Error en la Calificación			X R



Código	IN-GR-01
Versión N ^o	01-11
Fecha validación	01-11-2012



					,	ue 10
No. Expropiació n Municipal	Х	Х	Para Factibilidad de C/A o de Construcción, Modificación o Calificación.		а	Х
Monumentos Nacionales	X	X	Se trata de determinar la existencia de Monumentos Nacionales declarados o reconocidos como tales, Los eventuales restos arqueológicos no reconocidos son evaluados en la DIA (en su Casco). La alteración de monumentos Nacionales Constituye una causal de ingreso propia al SEIA.	ción. cia d entos	a e	X
Conservación Histórica	X	X	Se trata de determinar la existencia de Monumentos Nacionales declarados o reconocidos como tales, Los eventuales restos arqueológicos no reconocidos son evaluados en la DIA (en su Casco). La alteración de monumentos Nacionales Constituye una causal de ingreso propia al SEIA.	ción. cia d entos	a e	X

PE	PERMISOS, CERTIFICADOS Y ESTUDIOS DE RELEVANCIA AMBIENTAL								
Permisos, Certificados y Estudios de Relevancia Ambiental	C/A	Const.	Oper.	Observaciones	Riesgo	Bajo	Medio	Alto	
Anteproyecto	Opcional	Opcional		OPCIONAL, El anteproyecto no es requisito de ningún permiso. En el caso de compra o arriendo, puede representar una ventaja, en casos de cambio de normativa.	No fijar condiciones de Urbanización.			X	
Permisos de Edificación y/o Urbanización	Opcion al	X		Calificación Industrial (centros de distribución o bodegas industriales)	Paralización			X	
Recepción Definitiva de Construcción	(1)		x	(1) En caso de C/A, verificar la recepción de construcciones existentes. Para operación, requiere RCA para otorgamiento, cuando el proyecto ingresó al SEIA.				X	
Permiso de Demolición		Χ		Generalmente la demolición no es considerada dentro de las actividades de nuevos proyectos.	Multas	Χ		₽ R	
Certificado de Desratización		Х		En caso de Demolición	Multas	Х			



Código	IN-GR-01
Versión Nº	01-11
Fecha validación	01-11-2012



				,		10 de 16
Certificado de No Pertenencia de Evaluación Ambiental	X		Para proyectos que no ingresan al SEIA	Retrazo e Permisos	en	X
Resolución de Evaluación Ambiental	Х		Para proyectos que no ingresan al SEIA	No Apertura		Х
Resolución Sanitaria de Salas de Basura	Х		Necesaria para Evaluación Ambiental, en su caso, o para permiso de Edificación	No Apertura		Х
Resolución de Bodega de Residuos Peligrosos	X		No se consideran residuos peligrosos las sustancias peligrosas consideradas como productos de ventas.			
Informe Sanitario	Х		Para Centros de Distribución, bodegas Industriales.	No Apertura		Х
Calificación Industrial	Х		Para Centros de Distribución, bodegas Industriales.		de de	Х
EISTU	Х		Para Centros Comerciales, Supermercados, Centros de Distribución o Bodegas Industriales, con mas de 150 Estacionamientos.		de de	X
Proyecto Pavimentación	Х			No Recepción		X
Proyecto de Aguas Lluvias	Х		Verificar Factibilidad de Descarga en Sistemas públicos, curso de agua natural o infiltración	No Recepción		Х
Plan de Manejo Forestal	X		Para corta de bosque nativo o plantaciones forestales.	Multa y Paralizacio de Obras	ón	Х
Rescate de Fauna	Х		En caso de existencia de especies en categoría de conservación.	Multa y Paralizacio de Obras	ón	Х
Rescate Arqueológico	X		En casos de hallazgos o preexistencia de sitios arqueológicos, conforme se determine en RCA	Indemnización,	de de	Х
Estudios de Riesgos	Χ		Para el caso de establecerse en Planes Reguladores zonas de Derrumbes, asentamientos de suelo, remoción en masa, inundaciones, etc.		de de	X
Planes de Prevención de Riesgos y Contingencias		Х	Necesario para Informe Sanitario	No Recepción		X
Autorización de Modificación de Cursos de agua	Х		Se considera cambio el entubamiento o cambio de trazado de cursos de agua natural o artificial (canales)	Multas y N Recepción	10	



Código	IN-GR-01			
Versión Nº	01-11			
Fecha validación	01-11-2012			



ASPECTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL TERRENO								
Aspectos Técnicos Ambientales de Terreno	C/A	Const.	Oper.	Observaciones	Riesgo	Bajo	Medio	Alto
Plano Topográfico		Х		Relevante para efectos de pendientes en permisos de construcción.	No fijar condiciones de Urbanización.		Χ	
Capacidad de uso de suelo (en áreas Rurales)	x	Х		Relevante para efectos de Factibilidad de cambio de uso de suelo (proyectos en área rural)			X	
Existencia de canales, cursos de aguas	Х	Х		Relevante para efectos de considerar su modificación, atraviesos, entubamientos, trazados.			Х	
Existencia de Recursos Forestales	Х	X		Es relevante definir pertenencia de Plan de Manejo y reforestación, costos.			Х	
Servidumbres	Х	Х		Eléctricas Mineras o Legales.	No factibilidad			Х
Riesgos de Molestias a vecinos	X	X		Estimación de Ruido a cuerpos receptores según Norma de Ruido de fuentes fijas (D.S.146/Salud)			Χ	

	ASPECTOS TECNICOS AMBIENTALES DEL TERRENO								
Aspectos Técnicos Ambientales de Proyecto	C/A	Const.	Oper.	Observaciones	Riesgo	Bajo	Medio	Alto	
Emisiones Atmosféricas		X	X	Estimar emisiones atmosféricas PPDA RM., Concepción, Temuco, Rancagua y San Fernando. Condiciones de construcción de acuerdo a Art. 5.8.13 OGUC.				Х	
Estudio de Carga Combustible		Χ		Necesaria para permisos de Edificación y calificación Industrial, en su caso.	Retrasos, No Recepción			Χ	
Estudio de Carga Ocupacional		Χ		Relevante para determinar pertinencia de ingreso al SEIA.	No Inicio de Obras			XR C	



,					
	Código	IN-GR-01			
	Versión N ^o	01-11			
	Fecha validación	01-11-2012			



Manejo de Residuos Líquidos	Х	Х	Verificación de cumplimiento de Normas de Emisión de aguas Continentales y Marítimas		X
Manejo de Residuos Sólidos	Х	Х	Verificación cumplimiento de Código Sanitario y Reglamento Sanitario y Ambiental de Lugares de Trabajo	Multa Paralización	Х
Medidas de Control de Emisiones	Х	Х	Verificación Cumplimiento de PPDA RM., Concepción, Temuco, Rancagua y San Fernando.	Multa Paralización	X
Ocupación de Bienes Nacionales de uso Público	X		Es Relevante para efectos de obtener autorización municipal correspondiente.	Multa, No recepción	X

	ASPECTOS TECNICOS VIALES DEL TERRENO									
Aspectos Técnico Viales del Terreno	C/A	Const.	Oper.	Observaciones	Riesgo	Bajo	Medio	Alto		
Categoría de Vía que enfrenta	X	X		Relevante para determinar nivel de equipamiento.	Factibilidad de la cabida del proyecto			X		
Nivel de equipamiento según Vía que enfrenta	Х	Х		Relevante para determinar factibilidad de proyecto.	Factibilidad de la cabida del proyecto			Х		
Apertura de Nuevas Calles	Χ	Х		Relevante para determinar pertinencia de Evaluación Ambiental en el SEIA.	No Inicio de Obras			Χ		
Ampliación EISTU		Χ		Relevante para permisos de Edificación y RCA, en curso.	No Inicio de Obras			Х		

	ASPECTOS TECNICOS VIALES DEL TERRENO								
l Etapa		II Etapa				III Etapa			
Zonificación y Factibilidad de Proyectos		Estudios y Proyectos			Obtención de Perm		isos		
***************************************	Estudios y permisos		Orden onológ		Autoridad	Construcció n	Operación		
Certificado de Informes Previos	EISTU	Χ			SEREMI de Transporte	X			
Vecindad (Distanciamiento a Vecinos)	DIA/EIA o Consulta No SEIA		Х	Х	COREMA	X	60.0		



	Código	IN-GR-01
	Versión N ^o	01-11
	Fecha validación	01-11-2012



13 de 16

							13 de 1
Factibilidad Sanitaria	Calificación Industrial (CD o Bodegas)		Х		Autoridad Sanitaria	Χ	
Definición de Escala de equipamiento	Edificación/Urbanizació n	Х	Х	Х	DOM	X	
Monumentos Nacionales	Plan Prevención Riesgos y Cont.						
Conservación Histórica	Sala Basura		Х		Autoridad Sanitaria	Χ	
Cauces	Plan de Manejo Forestal (bosques)		Х		CONAF	Х	
Bosques	Capacidad uso Agrícola (Área Rural)		Х		SAG	X	
Análisis de ingreso al SEIA	Agua Potable y Alcantarillado		Х		Autoridad Sanitaria	Х	
Riesgos Especiales inundaciones, remoción en Masa, etc.	Modificación Cauces (Ríos o Canales)	Х	x		DGA	x	
,	Plan rescate y Relocalización Fauna (Rural)		Х		SAG		X
	Estudios de Riesgo especiales (Zonas de Riesgo)	Х	Х		SERNAGEO MIN	X	
	Precario o Concesión de Espacios Públicos			Х	Municipalidad	Χ	
	Informe Sanitario (CD o Bodegas)				Autoridad Sanitaria		X
	Recepción Edificación/Urbanizació n				DOM		Х

INFORME SANITARIO (CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y BODEGAS) ANTECEDENTES REQUERIDOS

- 1. Actividad, Proceso y Establecimiento
 - Plano de Ubicación
 - Plano de planta general.
 - Plano con disposición de extintores, vías de evacuación, red húmeda y sistema de detección y extinción automática de incendios (si Procede).





Código	IN-GR-01
Versión Nº	01-11
Fecha validación	01-11-2012



14 de 16

	114010									
2. Insta	2. Instalaciones Sanitarias									
•	Factura y Boleta de agua potable y alcantarillado otorgado por empresa Sanitaria.									
•	Solicitud de Autorización Sanitaria para la acumulación, tratamiento, selección, Industrialización, Comercio o Disposición Final de Residuos Industriales									
•	Autorización Sanitaria para el Lugar de acopio de Residuos Peligrosos (Si Procede).									
•	Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos (Si Procede).									
•	Certificado de Desinsectación, Desinfección y desratización otorgado por empresa autorizada.									

INFORME SANITARIO (CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y BODEGAS) ANTECEDENTES REQUERIDOS

- 3. Instalaciones de Emergencia
 - Declaración de instalaciones Eléctrica interior (TE1) en la superintendencia de electricidad y combustibles (SEC)
 - Declaración de Instalaciones interiores de Gas (TC6) en la SEC y Certificado de Aprobación de la instalación interior de Gas emitido por una entidad de Certificación de instalaciones de Gas.
 - Declaración de instalaciones de Combustibles líquidos (TC4), Si Procede.
 - Grupo Electrógeno de emergencia (Si procede).
 - a. Declaración Anual de Emisiones.
 - b. N° de Registro.
 - c. Si la Potencia del grupo electrógeno es mayor o igual a 300 Kw deberá realizar muestreo isosinetico

Este se debe tramitar ante la autoridad Sanitaria.

INFORME SANITARIO (CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y BODEGAS) ANTECEDENTES REQUERIDOS

- 4. Organización de Prevención de Riesgos
 - Licencia de conducir clase D de los operadores de Grúas horquilla.
 - Plan de emergencia y evacuación coordinado con bomberos de la comuna y plano con ubicación de Zona de Seguridad.
 - Certificado de capacitación al 100% del personal en el uso y manejo extintores.



5.

Instructivo de Cumplimiento Medio Ambiental de Diseño

Mutual e informes médicos, cuando corresponda.

Comprobante de pago de cotización del seguro ley 16.744

 Código	IN-GR-01
Versión Nº	01-11
Fecha validación	01-11-2012



- Informe de simulacro de incendios.
 Informe de evaluación de riesgos, de iluminación ruido y polvo (si Procede) por parte de la
- Listado de las Materias primas, productos y sus cantidades almacenadas en la planta.

INFORME SANITARIO (CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y BODEGAS)								
ANTECEDENTES REQUERIDOS								
Organización de Prevención de Riesgos								
Hojas técnicas de todas las materias primas (si procede).								
• Listado y descripción de todas las maquinarias y equipos que se manejan en la empresa.								
 Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad (Copia ingreso SEREMI de salud e Inspección del Trabajo). 								
 Acta de constitución de comité paritario y copia carta ingreso SEREMI de salud e Inspección del Trabajo. (Empresas de 25 o mas trabajadores) 								
Plan de mantención de equipos y maquinarias.								
Plan de mantención de instalaciones Eléctricas.								





	Código	IN-GR-01
	Versión Nº	01-11
	Fecha validación	01-11-2012



16 de 16

4. REFERENCIAS:

- Reglamento Del Sistema De Evaluación De Impacto Ambiental, D.S. No. 95 de 2001, Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República. (D.O.7.12.2002).-Ley 19.300/94 y reglamentos.-
- OF. ORD.DJ. N° 0812270/08, ANT.: No hay., MAT: Instruye en materia de evaluación y seguimiento ambiental. Gobierno de Chile.-

5. ANEXOS:

Listado de documentos para recepción Control Presupuestario Informe Final

Control de Versión:

VERSIÓN	FECHA	TIPO REVISIÓN	CARGO/INICIALES	MODIFICACIÓN
00-09	27-11-09	Creación	Gerente General / PV	No aplica.
01-12 01-11-12 Modificación		Modificación	GSIG/LMV	Se Modifica el Punto 1. Objetivo INTEXA Ingeniería S.A. por INTEXA, Se modifica el encabezado del Instructivo, Se modifica el Punto 2. Alcance por Elaborar el estudio y desarrollar el diseño.
Elaborado por: Encargado de Calida	ad	Revisado por: Subgerente Control de	Gestión	Aprobado por: Gerente General

